

Quillota, 15 de Septiembre de 2022.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM:8.956/VISTOS:

EXENTO:4006/

1. Ordinario N° 4720 de 01 de Septiembre de 2022 de Victor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcaldesa (S), mediante el cual solicita la contratación de VALERIA GUERRA VARELA, RUT N° 16.211.137-K, a contar del 01 de Septiembre 2022 y hasta el 31 de Diciembre del 2022, cumpliendo funciones como ENFERMERA, con cargo a Presupuesto de Salud Municipal, año 2022;
2. VºBº Alcaldesa (S) estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria N° 1947 de 30 de Agosto del 2022, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud;
5. Resolución N° 178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución N° 06 del 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE CONTRATACIÓN

NOMBRE

: VALERIA GUERRA VARELA

R.U.T

: 16.211.137-K

ESTAMENTO

: ENFERMERA

CATEGORIA

: B

CALIDAD

: CONTRATA

JORNADA

: 44 HORAS

A CONTAR DESDE

**: 01 DE SEPTIEMBRE 2022 Y HASTA EL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2022**

ESTABLECIMIENTO

: DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA

NIVEL

: 15

SEGUNDO:

PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Salud Municipal, año 2022, Sub Título 215 Ítem 21.02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/XVA/VAM/MCT/LFR/CER/pod